Año de 1963 | Lunes 30 de Diciembre | Núm. 156

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 id.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas. — Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

Ministerio de Trabajo

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aclara la asimilación de las categorías profesionales de Resineros de monte y Remasadores en la Reglamentación de Trabajo en la Industria Resinera, a los efectos de la tarifa del Decreto 56/1963. de 17 de enero.

La Orden de 25 de junio de 1963 sobre asimilación de las categorías profesionales de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo a los grupos de cotización del Decreto 56/63, de 17 de enero, incluye, dentro de la Reglamentación de la Industria Resinera, las categorías profesionales de Resineros de monte y Remasadores como asimilados al grupo ocho.

Como quiera que el sistema Especial de Seguros Sociales en la Industria Resinera, aprobado por Orden de 17 de marzo de 1953, continúa vigente, según lo establecido en el artículo quinto, dos, de la Orden de 28 de enero de 1963, y de otra parte, en el Convenio Colectivo interprovincial entre las empresas explotadoras de montes resinables y sus trabajadores de 5 de enero de 1963, aprobado por este Centro directivo en 27 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo de 1963), se fija el salario de los referidos trabajadores en 70 pesetas diarias solamente a efectos de Seguros Sociales, parece aconsejable, hasta tanto se lleva a efecto la revisión del Sistema Especial para la Industria Resinera, aclarar la asimilación de las categorías profesionales de Resineros de Monte y Remasadores, de forma que resulte acomodada a lo establecido en el Convenio Colectivo citado y a las normas del Sistema Especial de Seguros Sociales en la Industria Resinera.

En su virtud, en uso de las facultades que le están conferidas y de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de 25 de junio de 1963,

Esta Dirección General ha tenido a bien aclarar la asimilación de las categorías profesionales de Resineros de monte y Remasadores que figuran en el grupo ocho en la referida Orden de 25 de junio de 1963, en el sentido de quedar comprendidas en el grupo nueve de la tarifa.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.— El Director general, *Jesús Posada Cacho*.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

(Del «B. O. del E.», núm. 304, 20 de Dbre.)

4176

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 18 de diciembre de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de una atenta carta de la casa Sueca «Svenska Lloyd», agradeciendo la donación y entrega de la placa-recuerdo ofrendada a su nuevo barco «Segovia», y participando haber quedado la misma colocada en lugar conveniente de la nave.

3.° Conceder préstamos del Pósito solicitados por los labradores del partido D. Andrés Herranz Alvarez y doña Lorenza Gil Gala.

4.° Suprimir el aparcamiento de vehículos en la calle de Cervantes.

5.° Informar favorablemente expediente de apertura de garage público de alquiler en la finca número 3 de la calle de San Facundo, con acceso por la de San Agustín.

6.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso señaladas, a los solicitantes siguientes: a don Luis Bermejo, para derribo de finca en la calle del Cristo del Mercado número 55; al mismo, para construcción de edificio en cuatro plantas en igual punto, y a D.ª Manuela Benito López, para construcción de edificio en cuatro plantas en la calle de Obispo Losana, con fachada también a la calle de la Plata.

7.° Volver a la Comisión de Obras, para informe, petición de D. Jesús Ortiz sobre autorización para ampliación en una planta de edificio en construcción en la calle del Cerrillo.

8.° Pasar a nuevo informe del Arquitecto Municipal reclamación de don José Ríos Blanco sobre compensación de superficie replantada en menos en orden a solar sito en Valdevilla, que le fue vendido en su día en pública subasta.

9.° Modificar precio de venta directa de sobrante de vía pública no utilizable efectuado en favor de don José M.ª Sanz Sanz, al amparo de la condición de colindante, y por acuerdo de 22 de noviembre último, fijando el mismo en 500 pesetas el m/2 en lugar del unitario de mil pesetas inicialmente señalado, estimando con ello petición del comprador, favorablemente informada por la Comisión de Bienes.

10. Conceder a D. José Hernán una prórroga de cuatro meses sobre el plazo de seis que le fue fijado para la construcción sobre parcela sobrante de vía pública sita en la plaza del Alto de Los Leones de Castilla, que le fue vendido directamente al amparo de su condición de colindante.

11. Proceder a la venta, mediante subasta, de tubería de chapa revestida de asfalto, de 300 m/m., como material de desecho procedente de la renovación que se efectúa de la red general de distribución de aguas de la Ciudad.

12. Admitir a D.ª Lucía Utrilla el pago fraccionado de cuotas giradas a nombre de su difunto padre por el concepto de contribuciones especiales relativas a las obras de iluminación de la Avenida del Padre Claret, bajo las condiciones propuestas por el Servicio Municipal de Recaudación.

13. Anular recibos, por existencia de errores en los mismos, correspondientes al año actual y a diversos conceptos contributivos, por un total de 899,60 pesetas, de conformidad con lo propuesto por la Administración de Rentas y Exacciones sobre tal particular.

14. Conceder donativo de 500 pesetas a Misión Salesiana en Bombay (India).

15. Conceder una ayuda económica al Guardia Municipal D. Feliciano Hernando, para adquisición de aparato de prótesis dental.

16. Conceder cien pesetas a la Cofradía de San Antonio Abad, con destino a la dotación de premio del concurso de ganados que celebrará el 17 de enero próximo, con motivo de la festividad de su santo titular.

17. Contribuir con 300 pesetas a la suscripción abierta para creación en Madrid de un monumento a los excombatientes de las Campañas Coloniales.

18. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

19. Quedar enterada del cese a causa de jubilación por edad, del Médico titular de este Municipio don Eutiquiano Rebollar.

20. Quedar enterada del nombramiento de Médico titular interino efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad en favor de D. Emilio Soteras.

21. Aprobar propuesta del Depositario de Fondos Jefe del Servicio de Recaudación Municipal, sobre recaudación de cuotas giradas por contribuciones especiales, en razón a la iluminación de la Avenida del Padre Claret y Paseo Nuevo.

Segovia, 21 de diciembre de 1963. El Secretario Hbtd.°, *Mariano Grau*.—V.° B.°: *El Alcalde*.

4177

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por D. Manuel González Herrero y D. Gregorio Horcajo Herrero, la venta directa a su favor de una parcela de terreno, coincidente con la bóveda del arroyo Clamores, de 162 m/2 de superficie, colindante con la finca de su propiedad, núm. 5 de la calle de Alférez Provisional, se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría Municipal cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto, se consideren con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 20 de diciembre de 1963. El Alcalde, *Andrés García de la Barga y Adalid*

4190

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Modificación de exacciones

En uso de las atribuciones conferidas por el precepto 1.° de la Instrucción Adicional 7.ª de la Orden de Gobernación de 12 de los corrientes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del presente mes, acordó aprobar los nuevos índices de valoración para aplicación del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía) para el trienio comprendido entre 1964 y 1966, ambos inclusive.

Asimismo y en uso de la propia facultad, acordó también la prórroga para el ejercicio de 1964 del Registro de solares sin edificar, sin otra modificación que la que comportará la aplicación del nuevo índice de valores aprobado en la misma sesión para el arbitrio de Plus Valía sobre alteraciones que se hayan introducido en dicho documento por altas, bajas o rectificaciones habidas durante el trienio que ahora finaliza.

Y en virtud del presente anuncio, se hace público que los expedientes a que se ha hecho referencia se encuentran de manifiesto en la Oficina Técnica de Vías y Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Todo ello de acuerdo con lo que determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4134

Delegación de Hacienda de Segovia

Doña Manuela Matesanz y Matesanz, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de Segovia.

CERTIFICO: Que el importe de las cantidades líquidas recaudadas en el período comprendido entre 1 de diciembre de 1962 y 30 de noviembre de 1963, por los Recursos Locales que se citan, a favor del *Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital de Segovia,* han sido los siguientes:

	Recargo Municipal s/ Rentas Trabajo Personal	R. M. para Obras s/ R. T. Personal	R. M. para Obras s/ Urbana	75 °/o P. Obrero s/ R. T. P.	75 °/o P. Obrero s/ Urbana
Diciembre 1962....	5.694,39	1.819,95	18.338,87	457,36	14.101,06
Enero 1963....	74.671,19	27.253,06	12,42	111,64	142,59
Febrero »	4.186,61	1.292,31	7.957,65	22,45	6.019,31
Marzo »	14.608,30	161,42	2.441,99	63,84	1.833,56
Abril »	40.077,89	5.213,19	14.916,22	322,51	11.220,46
Mayo »	32.261,31	6.168,52	96.210,67	2.006,12	72.158,—
Junio »	2.278,72		3.321,46		2.491,10
Julio »	49.043,84	7.658,96	5.047,11	33,80	3.908,46
Agosto »	18.045,42	561,10	1.991,75	17.41	1.563,23
Septiembre »	224,64	26,70	701,68	25,87	636,93
Octubre »	42.030,52	5.602,54	36.284,31	600,82	21.715,91
Noviembre» »	17.281,88	3.701,33	98.610,51	1.671,76	73.982,64
Total........	300.404,71	59.414,08	285.834,64	5.333,58	209.773,25
Dozava parte.....	25.000,—	4.900,—	23.800,—	400,—	17.400,—

TOTAL DOZAVA PARTE: 71.500.

Y para que sirva de justificante a los efectos prevenidos en el apartado 2.2.2 de la O. M. de 20 de diciembre de 1962, expido la presente con el visto bueno del señor Interventor en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Manuela Matesanz*.—V.º B.º: El Interventor, *Abelardo Tribino*.

4134

Doña Manuela Matesanz y Matesanz, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de Segovia.

Certifico: Que el importe de las cantidades líquidas recaudadas en el período comprendido entre 1 de diciembre de 1962 y 30 de noviembre de 1963, por los Recursos Locales que se citan, a favor de la *Excelentísima Diputación de Segovia,* han sido las siguientes:

	Recargo Provincial s/ Rtas. Trabajo Personal	75 °/o P. Obrero s/ Rústica
Mes de diciembre 1962..............................	6.520,40	3.873,47
» enero 1963..............................	1.814,84	42,—
» febrero »	319,69	43.072,14
» marzo »	1.051,32	1.314,10
» abril »	4.609,54	50.918,18
» mayo »	29.247,51	87.739,42
» junio »	10.197,28	1.038,53
» julio »	6.339,06	191,44
» agosto »	954,28	27,94
» septiembre »	958,43	29,23
» octubre »	7.415,70	128.993,51
» noviembre »	23.851,49	170.897,17
Total	93.279,54	488.137,13
Dozava parte..............	7.700,—	40.600,—

Y para que sirva de justificante a los efectos prevenidos en el apartado 2. 2. 1. de la O. M. de 20 de diciembre de1962, expido la presente con el visto bueno del señor Interventor en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Manuela Matesanz*.—V.º B.º: El Interventor, *Abelardo Tribino*.

4134

Doña Manuela Matesanz y Matesanz, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de Segovia.

Certifico: Que el importe de las cantidades líquidas recaudadas en el período comprendido entre 1 de diciembre de 1962 y 30 de noviembre de 1963, por el Recurso Local que se cita, a favor del *Ayuntamiento de San Ildefonso,* de una población superior a los 2.000 habitantes, han sido las siguientes:

	Recargo Municipal s/ Rtas. Trabajo Personal
Diciembre 1962..............................	198,25
Enero 1963..............................	25.408,46
Febrero »	24.330,24
Marzo »	34,75
Junio »	224,—
Julio »	6.104,—
Agosto »	104,—
Octubre »	7.992,15
Total..............	64.395,85
Dozava parte..............	5.300,—

Y para que sirva de justificante a los efectos prevenidos en el apartado 2. 2. 2. de la O. M. de 20 de diciembre de 1962, expido la presente con el visto bueno del Sr. Interventor en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Manuela Matesanz*.—V.º B.º: El Interventor, *Abelardo Tribino*.

4198

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 11

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1964

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON..........................	Lunes y miércoles a sábados, a partir del día 3.
Riaza	Martes, a partir del día 3.
BOCEGUILLAS	Lunes a jueves y sábados.
Honrubia de la Cuesta........	Viernes.
CAMPO DE SAN PEDRO.....	Diario, a partir del día 9.
CANTALEJO	Diario, a partir del día 9.
CUELLAR....................	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente..................	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION....	Lunes a jueves y sábados, a partir del día 6.
Fuente de Santa Cruz.........	Viernes, a partir del día 6.
ORTIGOSA DE PESTAÑO ...	Diario, a partir del día 9.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Diario, excepto días 17 y 24.
Coca..........................	Días 17 y 24.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas.	Viernes y sábados.
SANGARCIA..................	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro.....	Viernes.
SEGOVIA....................	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla....................	Martes.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, a partir del día 8, excepto días 14 y 21.
Zarzuela del Monte............	Días 14 y 21.
YANGUAS DE ERESMA......	Jueves a sábados, a partir del día 8.
Carbonero el Mayor	Lunes, a partir del día 8.
Cantimpalos	Martes y miércoles, a partir del día 8.

Segovia, 24 de diciembre de 1963.—*El Jefe Provincial.*

4137

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. Ramiro Gullón Hernández, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de *acondicionamiento de la red de desagües en la Zona de Donhierro* (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1963. *El Director*.

4178

Por Construcciones Lompra, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de *puente sobre el Rio Volto ya en la Zona de Coca* (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra lacontrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54, 3.º), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—*El Director*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4179

Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de doña Vicenta Sanz y Sanz y otros, para inscripción en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda del exceso de cabida de la siguiente finca: «Terreno baldío con algunas matas de brezo jabino y estepa, titulado «Pradera Mala», «Pico Juncarrón» y «Regajos de la Sorda», de caber en la realidad, según reciente medición, *quinientas cuarenta hectáreas* de superficie. Linda al Norte, con labrantíos de Santo Tomé del Puerto; Sur, con los límites de las provincias de Madrid y Guadalajara; Este, río de la Garganta, y Oeste, con corral y barranco de las Quebradas y la reguera que baja del pueblo de Villarejo, pertenecientes a la Comunidad de Vecinos de Santo Tomé del Puerto. Entre esta finca y los labrantíos de Santo Tomé, en su lindero Norte, pasa una cañada de ganados, continuación de la Cañada Real de Extremadura.

En dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente a los

propietarios colindantes vecinos de los pueblos de El Cardoso (Guadalajara) y Somosierra (Madrid), al poseedor de hecho, si lo hubiere, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezcan en autos a alegar lo que a su derecho conviniere en relación con la inscripción solicitada.

Dado en la villa de Sepúlveda, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Jesús M.ª Rodríguez*.—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez*.

4201

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades civiles a que ha sido condenado el procesado *Teodosio Ayala Lobato,* en la causa contra el mismo seguida en este Juzgado con el número 102 de 1959, por daños, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes al mismo embargados que a continuación se describen:

«Un coche marca Buihc, matrícula MA-7790, propiedad del penado y que obra depositado en la persona de Teodoro Iscar, quien dejó encargado de la llave a Florencio Pérez, vecino de Tordehumos.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *veintiuno de enero próximo y hora de las doce de su mañana*, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la cantidad de *trece mil quinientas pesetas,* que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

4202

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para efectividad de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado en la causa número 222 de 1962, sobre lesiones, *Leandro Martín Orejana,* se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados, como de la propiedad de dicho encartado.

«Una motocicleta marca G.A.C. y que obra depositada en poder del penado, en el domicilio del mismo, calle San Agustín, núm. 19, en Segovia.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *veintiuno de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana,* advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento a lo menos del precio de tasación del vehículo, valorado en *dos mil quinientas pesetas,* que es el que sirve de tipo para esta primera subasta, en la mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.»

Dado en Segovia a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

4164

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

A las trece horas del día 26 de enero de 1964, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas en el monte número 121 del Catálogo de esta provincia, titulado «La Moitera», que se llevará a cabo para el año forestal de 1963-64, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a vida: 1.384.
Tasación: 24.299,28 pesetas.
Precio índice: 30.374,10 pesetas.

Pliego de condiciones: El que esté en vigor en el momento de la celebración de la subasta, referente a las facultativas, las cuales serán aceptadas por el contratista en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por este Ayuntamiento, el cual se encuentra expuesto en el de anuncios del mismo por espacio de *ocho días*, en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales. El expediente se halla de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en dicha subasta deberán acompañar a sus proposiciones el certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

La admisión de pliegos o plicas se llevará a cabo a partir del día siguiente de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior a la celebración de aquélla, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Corre de cargo del contratista adjudicatario el total de gastos, reintegros, tasas, Registros de la Propiedad, etcétera, que sean precisos y se originen hasta la terminación del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta por falta de licitador u otras causas, se celebrará la segunda diez días después de la presente, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposiciones será el corriente en esta clase de subasta, el cual, para tomar parte, será reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Santiuste de San Juan Bautista, 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Mariano Herrero*

4165

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 25 de enero de 1964 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 36 del Catálogo, durante la campaña 1963-64, ajustada a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 5.662.
Tasación: 102.800,08 pesetas.
Precio índice: 128.500,10 pesetas.

La Mesa estará legalmente constituida con arreglo a las disposiciones vigentes:

Los licitadores presentarán sus proposiciones acompañadas del certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo expedido por cualquier Distrito Forestal.

El pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de servir de base en esta subasta, será el que se halle vigente en la fecha de su celebración, y deberá ser aceptado en todas sus condiciones por el que resulte adjudicatario.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura, ajustándose al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y hallándose reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncios, reintegros y los que lleva consigo esta subasta serán de cuenta del que resulte rematante.

Narros de Cuéllar, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Moisés Esteban*.

4168

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 28 del próximo mes de enero, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte núm. 111 del Catálogo de los de esta provincia, denominado «El Pinar», perteneciente a este municipio, durante la campaña forestal de 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 10.470. / A muerte —

Tasación para el aprovechamiento: 145.011,64 pesetas.

Precio índice fijado: 181.264,55 pesetas.

El depósito para tomar parte en la subasta lo será el 5 por 100 del tipo de tasación.

Este monte se halla clasificado en el Grupo C de los de esta provincia.

El pliego de condiciones facultativas que ha de servir de base para esta subasta y su ejecución será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El económico-administrativo formado por el Ayuntamiento se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, a disposición de quienes pueda interesar.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, de once a trece, hasta las once horas del día fijado para la celebración de la subasta, los cuales se ajustarán al modelo que se usa para esta clase de enajenaciones y que serán reintegradas conforme determina la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 6 de febrero siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos y tasas establecidos por el Distrito Forestal, anuncios, reintegros, Derechos Reales, impuesto provincial y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Montejo de Arévalo, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *José Gil*

4169

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de resinas del monte número 59, «Pinar y Robledal», de estos propios, para el año forestal 1963-64, cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 27.344. / A muerte, 2.911.

Tasación: cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (489.295,73).

Precio índice: seiscientas once mil seiscientas diecinueve pesetas y sesenta y seis céntimos (611.619,66).

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será el 3 por 100 de la tasación, que asciende a 14.678,87 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir en la ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal debidamente reintegrados (seis pesetas), durante todos los días hábiles y horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores están obligados a presentar en sobre aparte certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de que se ha constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional, y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más resulten con motivo de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., núm. ..., con D. N. de I. número ..., vigente, en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional para adquirir aprovechamientos de resinas, expedido por el Distrito Forestal de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 59, de propios de Zarzuela del Pinar, para el año 1963-64, se compromete a ejecutar a su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Z. Domínguez*.

4170

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de propios denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña que comprende el año fores-

tal 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 18.726.

Número de pinos a resinar a muerte: 3.028

Tasación: 413.277,91 pesetas.

Precio índice: 516.597,38 pesetas.

Pliego de condiciones: El de facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar en la caja de esta Entidad consistente en la suma de 12.398,33 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953, y Documento Nacional de Identidad, y los que acudan por representante lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Admisión de pliegos: En la Secretaría Municipal, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta: Se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al quinto día hábil contado del siguiente hábil al en que tuvo lugar la primera.

Ampliación de datos: Serán facilitados en la Secretaría Municipal cuantos soliciten los licitadores, donde podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Veganzones a 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

4192

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 23 de enero de 1964, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, durante la campaña 1963-64. ajustadas a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 1.986. A muerte, 549. Tasación del aprovechamiento, 53.813,04 pesetas. Precio índice, 67.266,30 pesetas.

La Mesa, legalmente constituida, lo estará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los licitadores presentarán con sus proposiciones el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo que les autorice el ejercicio de su actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal.

El pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de servir de base en esta subasta será el que se halle vigente en la fecha de su celebración, y deberá ser aceptado en todas sus condiciones por el que resulte adjudicatario.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura, ajustándose al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y hallándose reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente presentarán declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncios, reintegros y los que lleva consigo esta subasta serán de cuenta del que resulte rematante.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que esta primera, a los diez días hábiles.

Remondo, 20 de diciembre de 1963. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

4193

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

Se convoca tercera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 47, con el carácter de urgencia, para el día 14 de enero próximo, a las doce de la mañana.

Número de pinos, 145 de la especie P. pinea, con un volumen de fustes de 197-734 metros cúbicos, y con la nueva tasación ya rebajada de *sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y una pesetas trece céntimos,* con arreglo a las demás condiciones que se detallan en el anuncio de la primera subasta de este mismo aprovechamiento, publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 133, correspondiente al día 6 de noviembre, con las únicas variaciones del importe de la tasación, que queda indicado, y que el treinta por ciento de corteza que se fijaba en aquel anuncio es el 21 por 100.

La admisión de proposiciones, en la Secretaría Municipal, hasta el día 13 de enero próximo a las trece horas, las que se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., en nombre propio, o representando a don .... lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la Madera, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», núm. ..., del monte 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Si esta tercera subasta quedara desierta, tendrá lugar la cuarta al octavo día hábil, en las mismas condiciones y con idéntica tasación.

San Cristóbal de Cuéllar a 24 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEASOÑA 4209
CASTROSERRACÍN 4155
CODORNIZ 4208
OREJANA 4207

4152

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de adquisición de parte del patio o corral de la Casa Rectoral para ensanche de la calle de la Iglesia, y cobertizo para colocación de la bomba contra incendios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

4155

CASTROSERRACÍN

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Castroserracín, 15 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Albino Lobo Peña.

4163

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 23 de diciembre de 1963. El Alcalde, Mariano Pascual.

4173

SOTOSALBOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1964, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Sotosalbos, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Antonio Arribas.

4174

LANGUILLA

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, el padrón recibido de la Excma. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial para el año 1963.

Languilla, 20 de diciembre de 1963. El Alcalde, R. Ponce.

4191

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para contratar mediante concurso el Avance de Planeamiento de este término municipal que comprende la actualización del Plan General de Ordenación Urbana, así como también la Ordenación para zona residencial del monte Mata de Nava el Rey. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, S. Hurtado.

4204

Alcaldía de Muñoveros

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de resinas del pinar de propios y año forestal 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Muñoveros, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

COMUNIDADES

4172

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia)

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos de esta Comunidad en reparto girado a favor de los mismos, en sesión de la Junta General del día de la fecha:

Núm. de orden	Pueblos	Cantidades repartidas
1	Adrados	32.711,45
2	Arroyo de Cuéllar	28.715,03
3	Bahabón	17.354,83
4	Campaspero	86.959,16
5	Campo de Cuéllar	18.871,99
6	Cogeces del Monte	61.759,51
7	Cuéllar	300.000,00
8	Chañe	37.484,95
9	Chatún	17.502,84
10	Dehesa de Cuéllar	20.204,67
11	Fresneda de Cuéllar	16.984,79
12	Frumales	21.573,27
13	Fuentes de Cuéllar	9.806,03
14	Gomezserracín	32.156,39
15	Hontalbilla	47.661,03
16	Lastras de Cuéllar	52.434,53
17	Lovingos	16.429,73
18	Mata de Cuéllar	22.461,37
19	Moraleja de Cuéllar	11.915,25
20	Montemayor de Pililla	59.724,29
21	Narros de Cuéllar	13.284,40
22	Navalmanzano	61.500,48
23	Navas de Oro	83.443,79
24	Olombrada	60.908,42
25	Perosillo	7.548,80
26	Pinarejos	18.797,98
27	Samboal	32.193,39
28	San Cristóbal de Cuéllar	19.242,03
29	Sanchonuño	46.254,87
30	San Martín y Mudrián	33.377,52
31	San Miguel del Arroyo	65.792,93
32	Santibáñez de Valcorba	16.873,78
33	Torrescárcela	21.314,25
34	Vallelado	40.852,30
35	Viloria del Henar	28.159,97
36	Zarzuela del Pinar	37.743,98
	Totales	1.500.000,00

Cuéllar a 24 de diciembre de 1963. El Presidente, *Felipe Suárez.*

4194

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Comunidad el Presupuesto ordinario de la misma, correspondiente al ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los documenros de que consta, en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Pedraza, 24 de diciembre de 1963. El Presidente, Agustín Benito.

IMPRENTA PROVINCIAL